

## OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

### 4680

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2023, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se concede el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo, en su edición de 2023.*

El Decreto 79/2020, de 30 de junio, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 137 de 14 de julio, regula el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo.

Por Resolución de 21 de junio de 2023, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (Boletín Oficial del País Vasco n.º 124, de 30 de junio), se convocó el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo, para su edición de 2023.

Reunido el Jurado compuesto conforme a lo establecido en la base sexta de la referida resolución de convocatoria, y de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el artículo 9 del Decreto 79/2020, de 30 de junio, tras la correspondiente deliberación, emitió un fallo motivado y propuesta de resolución.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Primero.– Concesión del Premio.

Conceder el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo 2023, a la Sra. Seynabou Male Cissé, con una dotación de 15.500 euros, por ser la candidatura que más se ajusta a los criterios de valoración del Premio. De esta forma el Jurado quiere realizar un reconocimiento por su labor incansable en favor de la paz y la superación de conflictos en Senegal, desde la participación activa de las mujeres y el respeto de sus derechos.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de octubre de 2023.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,  
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.